



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016821

DANLÍ 7 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

ABRAHAM KAFATI DIAZ

970,761.00

Páguese a la orden de

NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0010013110500301001201500016821

OBSERVACIONES:

CÓDIGO

PARTIDA PRESUPUESTARIA

COMPRA DE CAFE MOLIDO EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS
COMIDARIA SEGUN ACRA NO 03 ACUERDO 001-2020

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD

DESCRIPCION

VOUCHER

DEBE

HABER

PRESUPUESTO

COVID-19
11-011-03

VALOR
970,761.00

CONTABILIDAD

CUENTAS

DETALLE

DÉBITO

CRÉDITO

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISOR CONTABILIDAD

REVISOR ADMINISTRACIÓN

REVISOR AUDITORÍA



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que recibí de **ABRAHAM KAFATI DIAZ** Con número de RTN 0703194800285 lo siguiente:

28,138.00 Café tostado y molido empacado

Total Lps. 970,761.00

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los siete días del mes de Abril del año dos mil veinte.


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí




Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno


Licda. Kenia Raquel Zeron
Comisión de Veeduría



*Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.H.
Tel. 2763-2405*



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:

EDUVIGES SORIANO

Contabilidad y Presupuesto

Su Oficina

Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **INVERSIONES KAFATI**, Para la compra de CAFÉ TOSTADO MOLIDO Y EMPACADO para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 970,761.00, (NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)

Agradeciendo su atención a la presente





MUNICIPALIDAD DE DANLI, S.L
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638



11935

ORDEN DE COMPRA No.

No. 73526

LUGAR: COL LAS BRISAS -DANLI

FECHA: 7 de Abril, 2020

A: INVERSIONES KAFATI / 0703-1948-002857

Estimados señores:

Agradecemos entregar los materiales o prestar los servicios indicados en el siguiente cuadro

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	VALOR L.
1	CAFE TOSTADO Y MOLIDO EMPACADO	LIBRAS	28,138.00	34.50	970,761.00
COMPROMISO N. 12-02-025-54200-11-001-03 EXP 11935. SEGUN PUNTO DE ACTA N. 03 DEL 02/04/2020				Sub - Total L.	970,761.00
Solicitado por: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA / ALCALDE MUNICIPAL				Descuento:	0.00
				Impuesto:	0.00
				Total Pago:	970,761.00

SUMINISTRANTE:

Para cancelar su cuenta envíe esta orden con Factura en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico(amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelacion de la cuenta.

Copia

Hecho Por.. MAGDA

Gerente Administrativo

Jefe de Compras

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLI, C.A.
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638



ORDEN DE COMPRA No.

No. 73526

LUGAR: COL LAS BRISAS -DANLI

FECHA: 7 de Abril, 2020

A: INVERSIONES KAFATI / 0703-1948-002857

Estimados señores:

Agradecemos entregar los materiales o prestar los servicios indicados en el siguiente cuadro

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	VALOR L.
1	CAFE TOSTADO Y MOLIDO EMPACADO	LIBRAS	28,138.00	34.50	970,761.00
COMPROMISO N. 12-02-025-54200-11-001-03 EXP 11935. SEGUN PUNTO DE ACTA N. 03 DEL 02/04/2020				Sub - Total L.	970,761.00
Solicitado por: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA / ALCALDE MUNICIPAL				Descuento:	0.00
				Impuesto:	0.00
				Total Pago:	970,761.00

SUMINISTRANTE:

Para cancelar su cuenta envíe esta orden con Factura en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico(amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelacion de la cuenta.

Original

Hecho Por.. MAGDA

Gerente Administrativo

Jefe de Compras

Alcalde Municipal

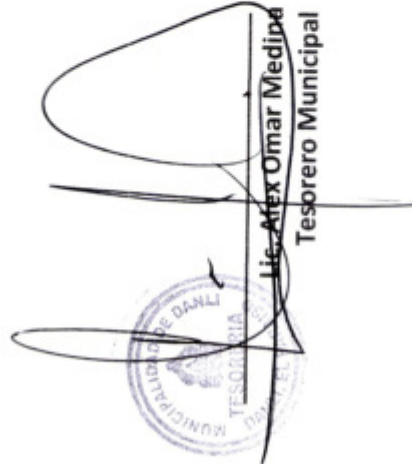


Municipalidad de Danli
Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL
COVID-19

PROVEEDOR:			INVERSIONES KAFATI		MAXIDESPENSA DANLI		BODEGUITA NISSY	
Nº	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario
01	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EMPACADO	LIBRAS	28,138	34.50	970,761.00	39.50	1,111,451.00	37.50
Sub Total...					970,761.00		1,111,451.00	
DESCUENTO								
15% Impuesto S/V.								
TOTAL L.					970,761.00		1,111,451.00	
								1,055,175.00


Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal


T/S. Reina Elizabeth Valerio
Jefe de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



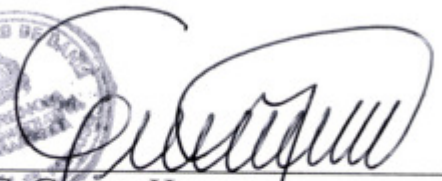
AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra **DE 28,138 LIBRAS DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EMPACADO** Por un valor de Lps **970,761.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRA EXACTOS)**, A favor de **INVERSIONES KAFATI** Motivo por el cual **AUTORIZO** departamento de compras y suministros proceder con la **ORDEN DE COMPRA** sin el proceso de **ADJUDICACIÓN**, del proceso N. **CM-AMD-CS-150-2020** por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del **COVID-19**

Atentamente,




LIC. Gerzan Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC./arch.



REF. PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
COMPROMISO CM-AMD-CS-150- 2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el día **13 DE ABRIL del 2020**, siendo las 02:00, en la oficina de Compras para apertura de ofertas relacionadas con: **DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19**. La comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danli, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso del **07 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL 2020** y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la revisión en el siguiente orden:

01 Cotización No. 1

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).P
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta:

L 970,761.00

Cotización No. 2

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta:

L 1,111,451.00

Documentación presentada:

Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta:

L 1,055,175.00



Municipalidad de Danli
Departamento de El Paraíso. Honduras C.A.
Departamento de Compras y Suministros



SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: 1 Primer Lugar: INVERSIONES KAFATI

Proveedor: 2 Segundo Lugar: MAXIDESPENSA DANLI

Proveedor: 3 Tercer Lugar : BODEGUITA NISSY

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Contratar a **INVERSIONES KAFATI** para generar orden de compra de **28,138 LIBRAS DE CAFE** Previo a presentar aclaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte **INVERSIONES KAFATI** Suministrar los insumos solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danli.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 02:00 de la tarde, el 13 de Abril del 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 13 de Abril del 2020


Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila
Gerente Administrativo y Financiero


Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal


Tec. Social Reina Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- INVERSIONES KAFATI

Monto ofertado: **Lps. 970,761.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- MAXIDESPENSA DANLI

Monto ofertado: **Lps. 1,111,451.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

3.- BODEGUITA NISSY

Monto ofertado: **1,055,175.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Vistas las cotizaciones No, 1,2 Y 3 se determina que la mejor oferta corresponde a **INVERSIONES KAFATI** Con un monto de **Lps. 970,761.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRA EXACTOS)** precio de contado.

Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **INVERSIONES KAFATI** Por un monto de **Lps 970,761.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRA EXACTOS)**

Exonerado del pago de impuesto sobre venta.

Dan fe.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danlí



Lic. Gerzán Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro



Lic. Ediviges Soriano
Jefe de Presupuesto



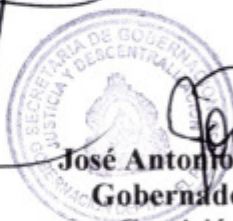
Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria



Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia



Regidor Mauricio Ramírez
Comisión de Finanzas



José Antonio Cruzata Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



Prop. Abraham Kafati Diaz
Danlí, El Paraíso
RTN: 07031948002857 Tel: 2763-2034/9985-2450
Email: inversioneskafati@yahoo.es
CAI:661A2B-6D1123-96438B-9F8B57-3D0731-12

COTIZACIÓN VENTA DE CAFÉ MOLIDO

FECHA: 07 ABRIL 2020

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLÍ

DIRECCIÓN: Danlí, El Paraíso

RTN:

Cantidad en libras	Descripción	Precio Unitario por libra	Total
28,138.00 libras	Café tostado y molido empacado	L.34.50	L.970,761.00

Observaciones: Este café es producido en el Municipio de Danlí en el lugar conocido como Crique de Oro a una altura de 1200 msm. Nuestro precio original es de Lps. 60.00 la libra pero en vista de la Emergencia Nacional se les está dando a ese precio como un aporte para el Municipio de Danlí.

FIRMA





Prop. Abraham Kafati Diaz
Danlí, El Paraíso

RTN: 07031948002857 Tel: 2763-2034/9985-2450

Email: inversioneskafati@yahoo.es

CAI:661A2B-6D1123-96438B-9F8B57-3D0731-12



Exp. 11935
Kafati
02-000-025-000-54000
17-01-2023
#Joung

COTIZACIÓN VENTA DE CAFÉ MOLIDO

FECHA: 06 ABRIL 2020

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLÍ

DIRECCIÓN: Danlí, El Paraíso

RTN:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1 libra	Café molido empacado	L.34.50	L.34.50

Observaciones: Este café es producido en el Municipio de Danlí en el lugar conocido como Crique de Oro a una altura de 1200 msm. Nuestro precio original es de Lps. 60.00 la libra pero en vista de la Emergencia Nacional se les está dando a ese precio como un aporte para el Municipio de Danlí.

28 138 bolsas

970,761

Abraham Kafati
FIRMA





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Danlí, El Paraíso, Honduras, C. A.



PERMISO

42 29334 **VALIDO POR UN AÑO**

INVERSIONE KAFATI

NO. de Cuenta

Nombre del Propietario

ESTACION LAS BRISAS

Nombre del Negocio

COL. LAS BRISAS CALLE CIRCUNVALACION

Dirección

Calle

Calle

No. de Casa

Teléfono

Naturaleza del Negocio

GASOLINERA

Vol. Ventas ☐ B. ☐

Servicio

COMERCIANTE

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad

Targeta de Ident.

Extenso en

Fecha de inicio

R.T.N.

Fecha de Construcción

Inscripción No.

Fecha de Inicio

Fecha de Vencimiento

31-12-2020



TE. SERVICIO MUNICIPAL

03/02/2020

FECHA DE PERMISO



ALCALDE MUNICIPAL

FORMA 02-73-TD

(LEER AL REVERSO)

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 07031948002857

AGROINTEGRALIAZ
 Montañas Razon Social

Inscripciones	
Ventas Selectiva	☒ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licorosos
Presionista	

Fecha de Emisión: 20/06/2022

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 302 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 356 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 36 del Decreto 22 97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Estatuto Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20380 y el Reglamento al Sistema de No Sanción Acreditado 45 publicada el 16 de Enero de 1973.




Ministerio Dirección

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recibiendo del obligacion de comunicar a la DEI dentro de los 15 días hábiles en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento: OEI-412-1824905 Transacción: DASB85

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ABRAHAM / KAFATI DIAZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 27 ABRIL 1948
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 25 FEBRERO 1997

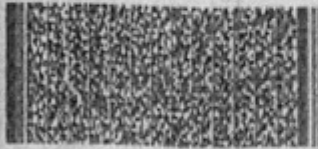
0703-1948-00285



01008612 01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a cualquier persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Rafael
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ABRAHAM / KAFATI DIAZ
 0703-1948-00285

Municipalidad de Danlí, El Paraíso Honduras, C.A.

NOMBRES:

ABRAHAM

APELLIDOS:

KAFATI DIAZ

AÑO	R.T.N.	VÁLIDO HASTA
2020	1279427	31/12/2020

0703-1948-00285

377003



ALCALDÍA MUNICIPAL

COTIZACIÓN MAXIDESPENSA DANLÍ

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Arroz Blanco (Saco de 25lbs)	5,628.00	L245.00	1378,860.00
2	Frijol Rojo (Bolsa de 2 Lb)	70,345.00	L32.00	2251,040.00
3	Harina de Maíz (Saco de 27 Lbs)	3,127.00	L188.10	588,188.70
4	Azúcar (Bolsa de 4lbs)	35,173.00	L39.10	1375,264.30
5	Mantequilla (1 Kilo)	28,138.00	L29.00	816,002.00
6	Sardina en Lata (155 gramos)	56,276.00	L16.50	928,554.00
7	Café (Bolsa de 14 unidades de 8 Onz)	28,138.00	L39.50	1111,451.00
8	Espagueti (1/2 Lb)	168,828.00	L5.90	996,085.20
9	Pasta de Tomate 210gr	28,138.00	L16.40	461,463.20
10	Salsa Dulce de Tomate 200gr	28,138.00	L15.40	433,325.20
11	Sal Yodada (Bolsa de 200 gr)	56,276.00	L2.20	123,807.20
12	Sopa deshidratada (Paquete para servir 5 platos)	84,414.00	L6.60	557,132.40
13	Cubito para condimentar (Caja de 25 unidades)	28,138.00	L19.20	540,249.60
14	Jabón en barra p/ lavar ropa (Paquete de 4 Unidades)	14,069.00	L71.00	998,899.00
15	Jabón para lavaplatos (Presentación en disco)	56,276.00	L3.50	196,966.00
16	Leche en Polvo (Bolsa de 350 gramos)	28,138.00	L50.00	1406,900.00
TOTAL				14164,187.80

NOTA: Las cantidades descritas corresponden para poder realizar 28,138 raciones de alimento, según el listado proporcionado y conforme a las presentaciones de los productos que se disponen en existencia.

VILLA PATILLAS DE DANLÍ
 DEPARTAMENTO DE LA PASADITA
 MONDURASCA
 100,690.1600
 1400
 1400
 1400



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

№ 02085

Señor Bodequita Nissy

Dirección: B-5 El Centro El Paraíso

Cotización No.:

Fecha:

Estimados Señores:

Muy atentamente rogamos a Ud. (s) darnos precios, especificaciones especiales y marcas si las hay, en este formulario sobre los artículos que detallamos, o devolvérselos debidamente firmada y sellada a la mayor brevedad

posible al Fax No. 2763-2638

Honduras *Solidaria*

Encargado de Compras
OFICIAL ADMINISTRATIVO

Imprenta Aguilar. Tel: 2763-1412 RTN. 06051979024133

[illegible]

David Mendoza
Nombre del Cotizador

Firma del Propietario o Encargado

Sello de la Casa Comercial

Porque Danlí Somos Todos..



**MUNICIPALIDAD DE DANLI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.**



02 de Abril de 2020

Lic. Reina Valerio
Jefa de Compras y Suministros
Su oficina

Estimada Lic. Valerio:

Por este medio le solicito a usted realizar los procedimientos administrativos en relación al Punto de Acta No.03, de sesión Extraordinaria de fecha jueves dos de abril del presente año, acuerdo No.01-2020, a fin de realizar la compra de insumos alimenticios y Kits de higiene, con fondos provenientes de la transferencia recibida del Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos, detallado de la siguiente manera:

1. 1,407 quintales de arroz
2. 1,407 quintales de frijoles
3. 84,414 libras de maseca
4. 6,000 fardos de azúcar de 20 libras cada uno
5. 1,200 cajas de manteca de 1 kilo
6. 1,126 cajas de sardinas de 50 unidades
7. 28,138 bolsas de café equivalente a 1 libra
8. 84,414 libras de espagueti
9. 28,138 pasta de tomate acida de 4onz
10. 28,138 salsa de tomate de 4onz
11. 28,138 libras de sal yodada
12. 84,414 sopas de pollo Maggi
13. 5,862 bolsas de cubito de 120 unidades
14. 56,276 barras de jabón para lavar ropa
15. 56,276 barras de jabón para lavar platos
16. 28,138 libras de leche en polvo

Atentamente,


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danli





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) **Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos, el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

12 Prog	8 Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Rangión	Flu Fin	Org. Fin.	Flu. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FOND O 15 INVERSIÓN	FOND O 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESORROLO SOCIAL
12	8									Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

	Descripción	VALOR
Crear	12.02.000.025.000.54200-11-011-03 Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L 14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinas.- 3) Azúcar.- 4) Café Molino.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta Alimenticia.- 10) Pasta de Tomate.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.-

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** PRIMERO: Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020 **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

Progr	Sub Progr	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Región	Fu Fin	Org Fin	Fu. Exp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-			625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

	Descripción	Ubicación	VALOR
Crear	11-02-000-021-000-54200-11-011-05 Campaña Contra El Dengue	Danli	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal